

UGEL OTUZCO

SISGEDO: _____

CARPETA PARA REASIGNACIONES POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2016

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: CARGO ACTUAL.....

I.E DE ORIGEN:LUGAR:

UGEL/REGION:

DOMICILIO DESTINO:

TELEFONO FIJO: N° CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

NIVEL EDUCATIVO: MODALIDAD:

ESPECIALIDAD:

UGEL A LA QUE POSTULA:

CAUSAL DE REASIGNACION: INTERÉS PERSONAL UNIDAD FAMILIAR

TIPO1
(UGEL)

TIPO 2:
(INTER UGEL)

TIPO 3:
(INTER REGION)

Trujillo,..... De Octubre de 2016

.....
FIRMA DEL DOCENTE

OBSERVACIONES:

.....
Transcurrido dos (02) días al no haber subsanado observaciones, devuélvase al interesado de conformidad con la Ley N° 27444-Artículo N° 125.

UGEL OTUZCO

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE RESIGNACION 2016

INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

R.M. N° 0582-2013-ED / R.M N° 455-2015-MINEDU.

A. REQUISITOS POR INTERÉS PERSONAL:

- Pase semestral actualizado para reasignación expedido por DRE/UGEL de origen.
- Constancia de ubicación geográfica de la Institución Educativa expedido por DRE/UGEL de origen.
- Acreditar tres (03) años de nombrado como mínimo.
- Dos (02) años de nombrado como mínimo en la última plaza de origen.

B. REQUISITOS POR UNIDAD FAMILIAR.

- Pase semestral actualizado para reasignación expedido por DRE/UGEL de origen.
- Constancia de ubicación geográfica de la Institución Educativa expedido por DRE/UGEL de origen.
- Acreditar tres (03) años de nombrado como mínimo.
- Dos (02) años de permanencia como mínimo en la última plaza de origen.

a) POR CÓNYUGE

- Acta de matrimonio o concubinato legalmente reconocido
- Certificado de domicilio de cónyuge en el lugar de destino.

b) POR HIJOS MENORES Y/O DISCAPACITADOS

- Partida de nacimiento y/o copia fedateada DNI.
- Certificado que acredite discapacidad (CONADIS o declarada judicialmente).
- Certificado médico que acredite la discapacidad del padre y/o madre.
- Certificado de domicilio del padre y/o madre en el lugar de destino.

NOTA:

- Informe escalafonario (TIPO 01) y pase semestral (TIPO 2 Y3) debe contener el tiempo de servicios oficiales (nombramiento con título y sin licencias) al 30 de septiembre de 2016.
- Cualquier asunto no especificado, será resuelto por la comisión.